

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Calvo Sotelo, número 43, planta 4.ª Inscrita en el folio 242, libro 392, tomo 497, finca registral número 53.997. Superficie útil de 75 metros cuadrados. Valorada en 6.774.120 pesetas.

Dado en A Estrada a 21 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.408.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/99, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista, en representación de La Caixa, contra Industrias Agrícolas Bel Also, don Juan Antonio Bel Balaque y doña Montserrat Also Noe, y en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas que a continuación se reseñarán, fijándose para las mismas las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación, que es de 74.473.750 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1999, para el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1999, y para el caso de que no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4180, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a ese tipo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los que sean preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiera practicarse personalmente a los deudores en el domicilio, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en la ciudad de Amposta, calle Sebastián Joan Arbó, 88, que consta de semisótano, planta baja y primer piso alto, con cubierta de teja árabe. La planta semisótano tiene una superficie de 97 metros cuadrados, la planta baja de 227 metros cuadrados y la primera planta de 85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.494, folio 369, finca número 25.746 del Registro de la Propiedad

número 1 de Amposta, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Amposta a 13 de julio de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—32.347.

AYAMONTE

Edicto

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte, procedimiento 63/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1999, página 10529, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, detrás del primer párrafo, debe incluirse el siguiente texto, que fue indebidamente omitido:

«Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.»—31.138-CO.

BARAKALDO

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Santana Martín y don José Luis García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.054998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso primero, letra A, de la casa número 2, de la travesía Corazón de María, de Barakaldo. Inscripción: Libro 654 de Barakaldo, tomo 859 del archivo, folio 131, finca número 24.067-B, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.065.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 10 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—32.366.

BARCELONA

Cédula de notificación

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos seguidos bajo el número 501/99-3.ª, a instancia de doña María del Carmen Aguiriano Escobar, contra don Francisco García Moreno, por medio del presente edicto se notifica a don Francisco García Moreno, en situación procesal de rebeldía la sentencia recaída en autos cuyo encabezamiento y fallo tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 14 de julio de 1999. Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de separación matrimonial número 501/1999-3.ª, doña María del Carmen Aguiriano Escobar, representada por el Procurador don Noel Mas-Baga Munné y asistida del Letrado don Arturo Gallardo Martínez, contra don Francisco García Moreno, en situación procesal de rebeldía. Estimo la demanda presentada por el Procurador don Noel Mas-Baga Munné, en representación de doña María del Carmen Aguiriano Escobar, contra don Francisco García Moreno, en rebeldía procesal por estas actuaciones y decreto la separación conyugal de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo lo al demandado mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y hágase saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias y quede testimonio en las actuaciones.

Una vez firme la sentencia remitase exhorto al Registro Civil de Albuñol para su anotación en la inscripción de matrimonio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—32.285-E.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.298/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Marín Moline, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en